

C

27
27A

No. 2017-09-01-038-P04888

**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOPICA
INMUEBLES PICA S.A.....**

CUANTIA: INDETERMINADA.....



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-006-31362
001-006-31363



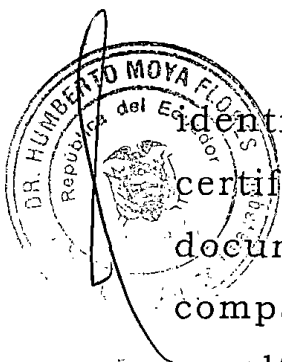
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero Juan José Antón Bucaram, en su calidad de Gerente General en representación de la compañía INMOPICA-INMUEBLES PICA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecisiete, según consta de su nombramiento inscrito; copias del acta y del nombramiento se agregan a la presente escritura, en calidad de DECLARANTE; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de

N° TRAMITE: 96332-0041-17
DOCUMENTO: 01176



15/12/17 2.1.3





identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de reforma del Estatuto Social de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

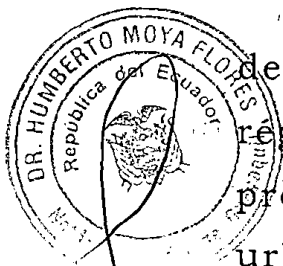
COMPARECIENTE: Comparece a suscribir la presente escritura pública el señor ingeniero Juan José Antón Bucaram, en su calidad de Gerente General en representación de la compañía INMOPICA- INMUEBLES PICA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecisiete, según consta de su nombramiento inscrito; copias del acta y del nombramiento se agregan a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía INMOPICA- INMUEBLES PICA S.A. fue creada como efecto de la escisión de la compañía



Dr. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO



PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., según consta de la escritura pública otorgada el cuatro de noviembre del dos mil diez ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero del dos mil once con un capital autorizado de Novecientos Cuarenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Cuatrocientos Setenta y dos Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos resolvió modificar el artículo segundo del Estatuto Social que trata del Objeto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene por objeto dedicarse a: 1- Al arrendamiento, compra, venta, y permuta de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; 2- La fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción; la fabricación y promoción de sistemas prefabricados para esta misma actividad; la administración, promoción, venta y



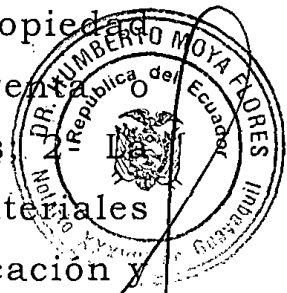
desarrollo de edificios, sean estos destinados a régimen unitario o de propiedad horizontal, la promoción, venta y desarrollo de lotizaciones, urbanizaciones, parques industriales, centros comerciales, centros turísticos o conjuntos residenciales; podrá contratar con terceros la construcción de edificios, inclusive por el sistema de propiedad horizontal 3- Invertir en toda clase de acciones y participaciones constituidas o por constituirse, sean nacionales o extranjeras; y, 4- Podrá importar los suministros, implementos, maquinarias y accesorios que se requieran para poner en práctica el objeto social. En general, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos afines o conexos con su objeto social y realizar todo tipo de actividades permitidas por la Ley." Todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la presente escritura.

TERCERA.-

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOPICA-INMUEBLES PICA S.A., declaro modificado el artículo segundo del Estatuto Social que trata del Objeto Social, en los siguientes términos:"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tiene por objeto dedicarse a: 1- Al arrendamiento,



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



compra, venta, y permuta de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta y comercialización inmobiliarias de terceros, fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción; la fabricación y promoción de sistemas prefabricados para esta misma actividad; la administración, promoción, venta y desarrollo de edificios, sean estos destinados a régimen unitario o de propiedad horizontal, la promoción, venta y desarrollo de lotizaciones, urbanizaciones, parques industriales, centros comerciales, centros turísticos o conjuntos residenciales; podrá contratar con terceros la construcción de edificios, inclusive por el sistema de propiedad horizontal 3- Invertir en toda clase de acciones y participaciones constituidas o por constituirse, sean nacionales o extranjeras; y, 4- Podrá importar los suministros, implementos, maquinarias y accesorios que se requieran para poner en práctica el objeto social. En general, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos afines o conexos con su objeto social y realizar todo tipo de actividades permitidas por la Ley." términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña para que sea parte de este instrumento

público.- **CUARTA.- Declaración Juramentada:**

Yo, Juan José Antón Bucaram, en mi calidad de

Gerente General y representante legal de la

Compañía INMOPICA- INMUEBLES PICA S.A.,

declaro bajo juramento: 1- Que mi representada

no es deudora con el Estado; y, 2- Que mi

representada no es deudora del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue Usted

Señor Notario las demás formalidades de estilo,

para la plena validez de esta escritura pública.-

DR. ROBERTO HANZE SALEM.- Reg. No. 2098 -

Abogado.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan

agregados a mi registro, formando parte

integrante de la presente escritura pública, todos

los documentos habilitantes que se han

considerado pertinentes para dar la solemnidad

que requiere el presente instrumento público. El

otorgante se identifica con el certificado obtenido

del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

que ha autorizado, en acatamiento a la resolución

número cero setenta y ocho guión dos mil

dieciséis (078-2016), del Consejo de la

Judicatura.- Leída que le fue la presente

escritura de principio a fin y en alta voz, por mí

el Notario al interviniente, éste la aprueba en

todas y cada una de sus partes, se afirmó,

ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el

Notario, de todo lo cual DOY FE.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOPICA-INMUEBLES PICA S.A. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en el local social de la compañía INMOPICA-INMUEBLES PICA S.A., ubicado en cuarto piso del Edificio Pycca, frente a la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía **ILPONTO S.A.**, debidamente representada por su Presidente ingeniero Juan José Antón Bucaram, propietaria de trescientas doce mil ochocientos seis (312.806) acciones; el **FIDEICOMISO BOYACÁ**, debidamente representado por su Apoderada señora María Elena Antón Bucaram de Hanze, propietario de cincuenta y tres mil ciento diez y ocho (53.118) acciones; el **FIDEICOMISO ESPARTACO**, debidamente representado por su Apoderada señora Violeta Janet Antón Bucaram de Hanze, propietario de cincuenta y tres mil ciento diez y ocho (53.118) acciones; y, la compañía **TRIDELTA S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ingeniero Edmundo José Kronfle Antón, propietaria de cincuenta y tres mil ciento diez y ocho (53.118) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. En consecuencia se encuentra presente la totalidad de los accionistas que a su vez representan la totalidad de Cuatrocientas Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta (472.160) acciones, que componen el capital social de la compañía. Por lo tanto la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidenta señora Violeta Janet Antón Bucaram de Hanze y actúa en la Secretaría el Gerente General ingeniero Juan José Antón Bucaram.

Toda vez que se ha aprobado por unanimidad la celebración de la presente Junta, que se ha formulado la Lista de Asistentes y comprobado el quórum reglamentario, se pasa a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Resolver sobre la modificación del Objeto Social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General ingeniero Juan José Antón Bucaram manifestando que es imperativo modificar el Objeto Social actual de la compañía, por lo que mociona modificarlo en los términos siguientes: **ARTICULO SEGUNDO:** *La compañía tiene por objeto dedicarse a: 1- Al arrendamiento, compra, venta, y permuta de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; 2- La fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción; la fabricación y promoción de sistemas prefabricados para esta misma actividad; la administración, promoción, venta y desarrollo de edificios, sean estos destinados a régimen unitario o de propiedad horizontal, la promoción, venta y desarrollo de lotizaciones, urbanizaciones, parques industriales,*



centros comerciales, centros turísticos o conjuntos residenciales; podrá contratar con terceros la construcción de edificios, inclusive por el sistema de propiedad horizontal 3- invertir en toda clase de acciones y participaciones constituidas o por constituirse, sean nacionales o extranjeras; y, 4- Podrá importar los suministros, implementos, maquinarias y accesorios que se requieran para poner en práctica el objeto social. En general, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos afines o conexos con su objeto social y realizar todo tipo de actividades permitidas por la Ley".

Los accionistas una vez que analizan la moción presentada por el Gerente General de la compañía, la aprueban por unanimidad, autorizando por tanto se proceda con la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes citados.

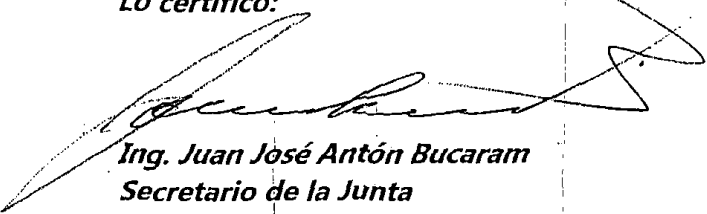
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación de la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía que trata del Objeto Social, y firme la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y leída que les fue a los accionistas estos la aprobaron por unanimidad a las quince horas y cincuenta minutos.

f) Sra. Violeta Janet Antón Bucaram de Hanze, Presidenta de la Junta; f) Ing. Juan José Antón Bucaram, Secretario de la Junta; f) p. Ilponto S.A., Accionista, Ing. Juan José Antón Bucaram, Presidente; f) p. Fideicomiso Boyacá, Accionista, Sra. María Elena Antón Bucaram de Hanze, Apoderada; f) p. Fideicomiso Espartaco, Accionista, Sra. Violeta Janet Antón Bucaram de Hanze, Apoderada; f) p. Tridelta S.A., Accionista, Ing. Edmundo Kronfle Antón - Presidente.

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Lo certifico:



**Ing. Juan José Antón Bucaram
Secretario de la Junta**

INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.

Guayaquil, marzo 28 del 2017

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.** celebrada el día 20 de marzo del 2017, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES (3)** años, según lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de dicha compañía, entre las que figura la de representarla individualmente, y cuyo texto es el siguiente:

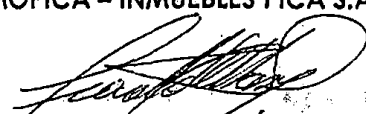
"TÍTULO SEXTO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde individual e indistintamente al Presidente y Gerente General, quienes intervendrán en todos los actos, juicios y contratos relacionados con la actividad de la compañía."

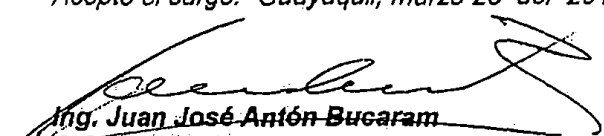
INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A. se constituyó como consecuencia de la escisión de la compañía **PICA-PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A.**, según consta de la escritura pública otorgada el 4 de noviembre del 2010 ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab José Antonio Paulson Gómez, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero del 2011.

Muy atentamente,

p. **INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.**


SRA. VIOLETA JANET ANTÓN BUCARAM DE HANZE
PRESIDENTA DE LA JUNTA

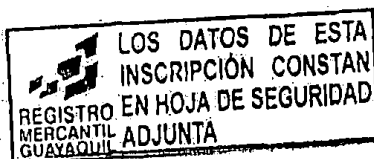
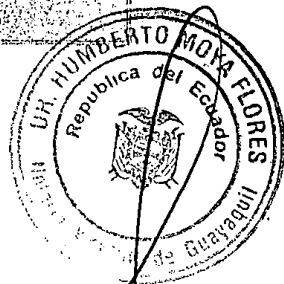
Acepto el cargo.- Guayaquil, marzo 28 del 2017.


Ing. Juan José Antón Bucaram

C.C. # 0902214063

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Boyacá # 1205 y Avenida Nueve de Octubre





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.229
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.**, a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM**, de fojas 12.889 a 12.892, Registro de Nombramientos número 3.531:

ORDEN: 13229

13229

13229

13229

13229

Guayaquil, 03 de abril de 2017

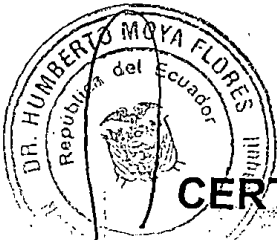
REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

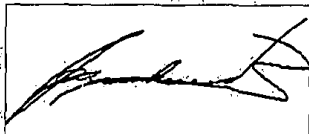
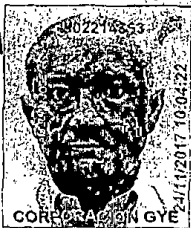
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0077720

	CERTIFICADO DE VOTACION REPUBLICA DE GUATEMALA 2 DE ABRIL 2017		
002 ANTAN	002-121 NUMERO	0802214063 IDENTIFICACION	
	ANTON BUCARAN JUAN JOSE APPELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA	CIRCUITO 00121A CIRCUITO	
	SAN BORJON DON CANTON	ECUAS ECUAS	
	LA PUNTA (SANTO LUIS) PARRUCILLA		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902214063

Nombres del ciudadano: ANTON BUCARAM JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMIRA MARIA F ISAIAS DASUM

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: JOSE ANTON

Nombres de la madre: VIOLETA BUCARAM

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-072-31550



170-072-31550

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992761713001
RAZÓN SOCIAL: INMÓVICA INMUEBLES RICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ANTON BUCARAM JUAN JOSE
CONTADOR: JARAMILLO BAUTISTA LUIS ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/01/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/08/2015
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1205 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE - VELEZ Edificio: PYCCA
Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A MI JUGUETERIA Email: ajaramillo@pycca.com Teléfono Trabajo: 042592001

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN

ZONA B GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0692781713001
INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACTI:

04/02/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

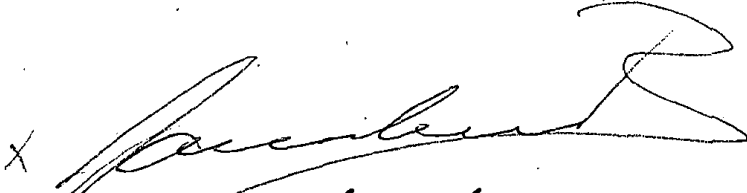
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1203 Intersección: AV: 9 DE OCTUBRE - VELEZ Referencia: FRENTE
Nº de Juguetería Edificio: PYCCA Piso: 5 Oficina: 2 Email: ejaramillo@pycca.com Teléfono: Trabajo: 042692001

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A..



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

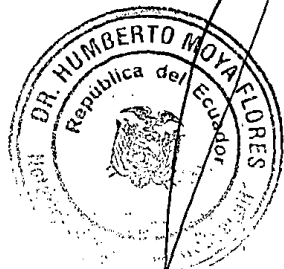
X 
ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM

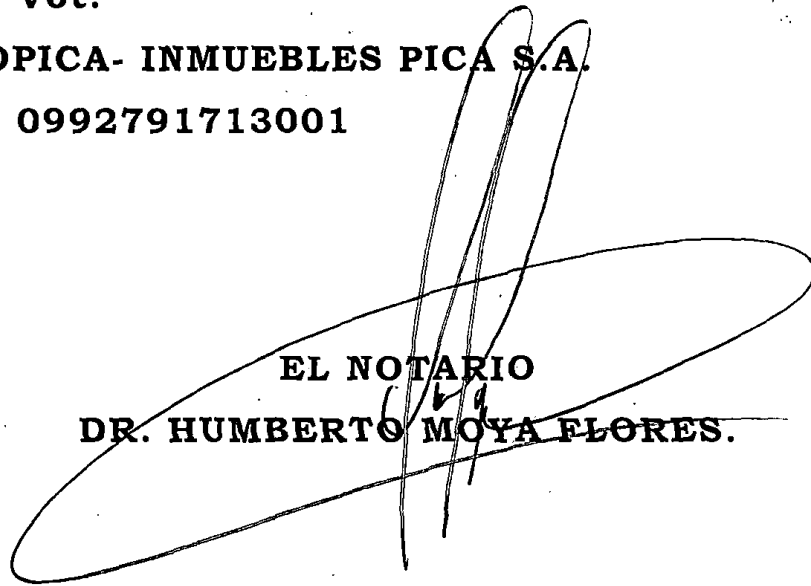
Ced. No. 0902214063

Cert. Vot.

INMOPICA- INMUEBLES PICA S.A.

RUC. 0992791713001




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-006-000031363



20170901038001848

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001848



NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER - CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.	REPRESENTADO POR JUAN JOSE ANTON BUCARAM	RUC	0992791713001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902214063

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



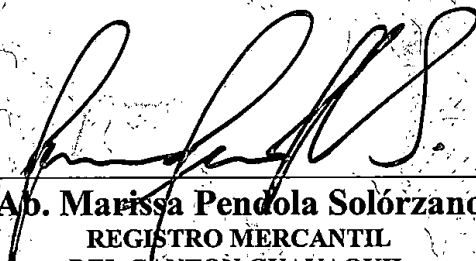
NUMERO DE REPERTORIO: 52.869
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOPICA - INMUEBLES PICA S.A.**, de fojas **51.023 a 51.032**, Registro Mercantil número **4.410**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52869




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0234166

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 DIC 2017

RECIBIDO

12:30

Man